

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito de Tuluá

Auto No. 1470

Radicación No. 76- 834-40-03-006-**2015-00300-00**

EJECUTIVO

Demandante: BLANCA OLIVA ARBELAEZ BERNAL

Demandado: YESID OBREGON OLIVEROS y FRANCISCO ANTONIO MEJIA SOTO

Tuluá Valle, Octubre tres (03) de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado a través de correo electrónico se solicitó la reprogramación de la audiencia de reconstrucción prevista para el día 06 de octubre de 2022 a las 10:00 a.m., argumentando que, con anterioridad y para la misma fecha y hora, tiene prevista una inspección judicial, a un predio dentro del proceso abreviado de comportamiento contrario a la posesión, anexando, para comprobación de lo anterior, la citación mencionada.

Como la solicitud de aplazamiento es procedente, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de reconstrucción fijada al interior de esta causa para el día **nueve (09) de Noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 a.m.** a la que se podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://call.lifesecloud.com/15955464>

SEGUNDO: Para el desarrollo de la audiencia anterior, se **ORDENA** a las partes y a sus apoderados que el día de la audiencia y durante el transcurso de la misma, remitan al correo institucional de este juzgado todos los documentos (en formato PDF) y grabaciones que posean para comprobar la actuación surtida, el estado en que se hallaba el proceso y definir lo que corresponda sobre la reconstrucción del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

**

Firmado Por:
Neira Julia Leyton Meneses
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fc9c08794386384d77dbe1e0e82c28a8efd29bbd2914445f4117254636a0374**

Documento generado en 03/10/2022 02:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>